

## ACTA N° 07-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Abril Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano. Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:33 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES, 04 DE ABRIL DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 06-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- INFORMES DEL ALCALDE. 6.1 Informe de Ingresos Marzo/23: Mercado Central, Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte. 6.2 Nota de Gerencia Financiera/Nota de no disponibilidad Presupuestaria para financiamiento de solicitudes. 7.- INFORMES DE COMISIONES. - 8.- DICTÁMENES VARIOS. - 8.1 Dictamen Reasignación Predio Cuerpo de Bomberos. 9.- MOCIONES Y PETICIONES. -10.- SOLICITUDES VARIAS. – 10.1 Solicitud de Reconsideración Dominio Pleno/Zulemia Ondina Martínez Hernández. 10.2 Solicitud de Embaulado/María Lourdes García Molina. 10.3 Solicitud de Permiso de Explotación de Aguas Subterráneas/Universidad Católica/ Representante Legal Vilma Aracely Ayala Batres. 10.4 Solicitud de reconsideración al pago de permiso de explotación y aprovechamiento de aguas subterráneas/ Universidad Católica/ Representante Legal Vilma Aracely Ayala Batres. 10.5 Solicitud de exoneración del pago del permiso de explotación y aprovechamiento de aguas subterráneas y mensualidad y legalización del pozo/UNAH-CUROC. 10.6 Solicitud de Permiso de**

## FOLIO No.2

Explotación y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas/Denis Arnaldo Miranda. 10.7 Solicitud de Permiso de Explotación y Aprovechamiento de Agua Subterránea, exoneración de pago por permiso, exoneración de posibles multas por dilación en trámites conexos al permiso, exoneración de posibles pagos mensuales por el uso actual del pozo/Coffee Planet Corporation/Douglas Alduvi Urquía Pineda. 10.8 Solicitud Permiso de Explotación y Aprovechamiento de Agua Subterránea, exoneración de pago por permiso, exoneración de posibles multas por dilación en trámites conexos al permiso, exoneración de posibles pagos mensuales por el uso actual del pozo/Soluciones Técnicas y Agrícolas/Douglas Alduvi Urquía Pineda. 10.9 Solicitud de permiso de Explotación y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, condonación tarifa mensual/Colegio de Abogados. 10.10 Solicitud Patronato Colonia Centenario sobre apoyo contraparte municipal para la ejecución del Proyecto Pavimento de Calle Concreto Hidráulico Primera Etapa. 10.11 Notificación de Clínicas Médicas de Copán (INMECO) sobre no uso de la recolección de desechos sólidos. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 04 ABRIL 2023;** la cual fue aprobada con los siguientes agregados.

### II

**No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 06-2023** de sesión anterior; la cual fue aprobada.

### III

#### INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

**No.1.- INFORME DE INGRESOS MARZO/23: MERCADO CENTRAL, SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR Y TERMINAL DE TRANSPORTE:**

#### MERCADO SANTA TERESA

| <b>Ingresos Febrero /2023</b> | <b>Ingresos Marzo /2023</b> |
|-------------------------------|-----------------------------|
| L. 109,581.00                 | L. 111,367.00               |
| <b>Egresos Febrero /2023</b>  | <b>Egresos Marzo /2023</b>  |
| -0-                           | -0-                         |

#### FERIA DEL AGRICULTOR

| <b>Ingresos Enero /2023</b> | <b>Ingresos Marzo /2023</b> |
|-----------------------------|-----------------------------|
| L. 28,440.00                | L. 46,240.00                |

| Egresos Febrero /2023 | Egresos Marzo /2023 |
|-----------------------|---------------------|
| -0-                   | -0-                 |

**TERMINAL DE TRANSPORTE**

| Ingresos Febrero /2023 | Ingresos Marzo /2023 |
|------------------------|----------------------|
| L. 139,416.50          | L. 206,910.27        |
| Egresos Febrero /2023  | Egresos Marzo /2023  |
| -0-                    | -0-                  |

**MERCADO CENTRAL**

| Ingresos Febrero /2023 | Ingresos Marzo /2023 |
|------------------------|----------------------|
| L. 193,080.03          | L. 157,129.00        |
| Egresos Febrero /2023  | Egresos Marzo /2023  |
| -0-                    | -0-                  |

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

**No.2.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/NOTA DE NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO DE SOLICITUDES.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable. Corporación Municipal. Ciudad. Referencia: Acta 03-2023 VIII, N°5/ Acta 04-2023 VIII, N°2. Distinguidos Señores: Se remite la presente en atención a la remisión de actas en mención. En este momento el Presupuesto Municipal se encuentra ajustado a los compromisos de la formulación inicial misma que se realizó con base en las solicitudes existente en la etapa de formulación. Además, se recibió observación en dictamen de Presupuesto 2023 de la Secretaria de Gobernación y Justicia con base al artículo 98 de la ley de Municipalidades en relación a las normas de ejecución presupuestaria que literalmente dice: **La Formulación y Ejecución de presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes: 3.1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.** Así que en este momento no se cuenta con las condiciones presupuestarias de disponibilidad extra para financiar las solicitudes en mención recibidas en la Corporación Municipal.*

## FOLIO No.4

*Sin más por el momento, Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) **NOTIFICAR** a la **Escuela Técnica de Artes y Oficios de Occidente ETAOO**, que en relación a la solicitud de apoyo económico por un monto de L. 10,000.00, la misma se deniega considerando que no existe disponibilidad presupuestaria. C) **NOTIFICAR** a la **Comisión Ciudadana de Transparencia**, que en relación a la solicitud de incremento a la transferencia por un monto de L. 4,350.00, la misma se deniega considerando que no existe disponibilidad presupuestaria.

**No.3.-NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR L.950,000.00.** Se dio lectura a nota que **LITERALMENTE DICE:** Honorable **Corporación Municipal.** Ciudad. Distinguidos Señores Corporativos: Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos.Como parte del proceso de gestión de presupuesto y previo al cierre del primer Trimestre del ejercicio 2023 se envía la presente para solicitar una Modificación Presupuestaria. **Muy respetuosamente se solicita su autorización para realizar una Ampliación Presupuestaria por un monto de L. 950,000.00 con esto se busca cubrir los requerimientos y ajustes correspondientes al cierre de este trimestre.** Si se aprueba se solicita se autorice de ejecución inmediata para proceder a realizar los registros en el sistema con el objetivo de realizar elaboración de **Informes de Rendición de Cuentas del trimestre oportunamente.** A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; **Edgar Jovany Maldonado Quezada.**Gerente de Finanzas .

### DETALLE AMPLIACIÓN

#### Presupuesto de Ingresos:

| RUBRO           | MONTO      | FUENTE                                 |
|-----------------|------------|--|
| 11.7.1.02.33.00 | 10,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11.7.1.02.48.01 | 600,000.00 | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11.7.1.03.19.00 | 100,000.00 | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11.7.1.03.28.02 | 30,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11.7.1.03.59.00 | 10,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11.7.1.98.02.00 | 200,000.00 | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| TOTAL           | 950,000.00 |  |

#### Presupuesto de Egresos:

| ESTRUCTURA GASTO                      | MONTO      | FUENTE                                 |
|---------------------------------------|------------|--|
| 03 00 000 004 00031110 15-013-01 10 1 | 10,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 03 00 000 005 00023200 15-013-01 10 1 | 20,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 04 00 000 001 00021420 15-013-01 10 1 | 25,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 04 00 000 001 00039400 15-013-01 10 1 | 15,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 06 00 000 002 00035800 15-013-01 10 4 | 132,287.61 | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 06 00 000 004 00033300 15-013-01 10 1 | 80,000.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11 01 000 001 00054200 15-013-01 20 8 | 240,000.00 | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11 04 000 001 00054200 15-013-01 20 6 | 30,541.19  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11 04 001 000 00147110 15-013-01 20 6 | 2,934.78   | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 11 05 002 000 00147210 15-013-01 20 5 | 1,728.42   | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 13 01 002 000 00147210 15-013-01 20 5 | 350,000.00 | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |

## FOLIO No.5

|                                       |            |  |
|---------------------------------------|------------|--|
| 14 01 001 000 00147210 15-013-01 20 7 | 30,518.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| 15 01 015 000 00147210 15-013-01 20 5 | 11,990.00  | 15-013-01 - Fondos Propios Municipales |
| TOTAL                                 | 950,000.00 |  |

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. **950,000.00** en el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa del periodo fiscal 2023.

**No.4- GESTIONES MUNICIPALES.** - El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** Visitó la Escuela de quebrada grande juntamente con representantes del Club Rotario, para la ejecución del proyecto de agua, en el cual la municipalidad aportará 35 mil dólares. **B)** También visitó la comunidad del conal quezailica, en el cual conjuntamente con los vecinos, club Rotario, y Municipalidad, se pretende ejecutar un proyecto de agua. **C)** Sostuvo reunión con representantes de aldeas Globales, quienes están realizando el proyecto de construcción de casas en yarusin, con contraparte municipal. **D)** Se realizó supervisión de la construcción del pavimento de la granja penal, ya existe una parte culminada, lo único que se debe verificar el ancho de la calle.

### IV

#### INFORME DE COMISIONES

**No.1.- REGIDOR NELSON CHACON:** **A)** El 26 de marzo/23 se llevó a cabo la juramentación del Grupo Agrícola de la Comunidad del Pinalito, a fin de tener una mejor organización de los productos afines. **B)** Del 28 al 30 de marzo/23, se llevó a cabo el Encuentro Regional de Centro América (El Salvador, Guatemala y Honduras) Regional SICA es Joven capaz para presentar los resultados de la primera fase del programa.

**No.2.- REGIDOR WALTER LOPEZ:** **A)** El 24 de marzo/23, asistí a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura para la planificación de la celebración de la ciudad a celebrarse el miércoles 12 de abril/23. **B)** El 25 de marzo/23 celebré boda civil en la Montañita. **C)** Del 28 al 31 de marzo/23 asistí junto a la delegación municipal al Encuentro Centroamericano SICA del programa Regional Capaz de la Cooperación Alemana GIZ y la Secretaría de Integración Social Centroamericana SICA desarrollado en la ciudad de San Salvador para presentar los resultados y experiencias del proyecto ejecutado con los fondos de dicho programa por la Municipalidad dirigido a jóvenes del Centro Penal.

## FOLIO No.6

**No.3.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS:** A) El 24 de marzo/23 se llevó a cabo la actividad: Lanzamiento Día Mundial de la Tuberculosis, donde participaron centros educativos y personal de salud para hacer conciencia a la población sobre el cuidado de esta enfermedad. B) El 29 de marzo/23 se llevó a cabo la juramentación del Comité del Barrio El Calvario, y se socializó el proyecto de pavimentación de una cuadra de tramo.

**No.4.- HUGO ESCALANTE VICEALCALDE.** - Delegado por el señor Alcalde visitó la comunidad de maycupa con el objetivo de verificar el proyecto de construcción de casas, juntamente con representantes de Aldeas Globales, quienes están asombrados con la rapidez y transparencia que se han ejecutado los fondos, y manifestaron que muy probable inviertan nuevamente.

**No.5.- REGIDOR EDUARDO ELVIR.** - A) Manifiesta que en relación a los anchos de la calle que conduce de la granja penal hacia Villa Belén es importante la supervisión de la corporación municipal, y cualquier sugerencia debe hacerse saber al ejecutor de la obra. B) En relación a los proyectos de caminos productivos se me informó que los desembolsos se realizarán por partes según el avance de la obra. Comentarios. - **Regidor Erico Figueroa** solicita que facilite el perfil de proyecto de la calle de la granja penal, para conocer los aspectos técnicos, para hacer inspección del proyecto.

**No. 6.- REGIDOR ERICO FIGUEROA.** - El 31 de marzo del presente año se tenía programada reunión con el señor Martin Alberto, Tesorero del Estadio Copán Galel, quien debía presentar informe de los últimos 5 años, en una reunión se le otorgó un plazo de 30 días para que presentara el informe; más sin embargo a la última sesión programada solo asistió un representante del estadio Copán Galel.

**No.7.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA.** - Informa al pleno corporativo que se culminó la ejecución del tanque en la Escuela Proheco.

### V

#### DICTÁMENES VARIOS

**No.1.- DICTAMEN REASIGNACIÓN PREDIO CUERPO DE BOMBEROS.** Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - *señores Corporación Municipal. Presente. Estimados señores: En atención a Acta No. 5-2023 conforme a inciso C, donde se autoriza al departamento*

*de Catastro; se asigne un nuevo predio para el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bombero de esta ciudad, para lo cual se recomienda factible un predio que está ubicado en Barrio Dolores por su ubicación y accesibilidad. Firma Belarmino Martínez Jefe de Catastro Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** - A) Admitir el dictamen que antecede. - B) **AUTORÍCESE Y ASÍGNESE** un terreno municipal mediante **donación** al **HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBERO DE SANATA ROSA DE COPÁN**, un lote de terreno ubicado en Barrio Dolores Santa Rosa de Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: del Punto 0 al punto 1 con rumbo Nor-Este mide **29.22 metros**, colinda con propiedad Fausto Tabora; Del punto 1 al punto 2 con rumbo Sur-Este mide **37.57 metros**, colinda con Herederos de Don Jerónimo Fajardo; del punto 2 al punto 3 con rumbo Sur- Oeste mide **41.75 metros**, colinda con carretera pavimentada; del punto 3 al punto 0 con rumbo Nor-Este mide **41.75 metros**, colinda con Tulio López Suata. El cual tiene un área de **1,381.75 Mts<sup>2</sup>** equivalente a 1,981.79 Vrs<sup>2</sup>. Sirve de antecedente la escritura pública No. 123, de fecha 2 de julio de 1976, inscrita bajo el Asiento No. 42, Tomo 13 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Copán. C) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario Público a realizar el traspaso de dominio del terreno antes descrito. D) En la donación debe **consignarse una CLAUSULA RESOLUTORIA** en la cual se establezca un lapso de tiempo de **2 años 9 meses**, contados a partir de la emisión de la presente certificación, para que el Cuerpo de Bombero realice la construcción de las instalaciones donde funcionara la Estación de Bomberos de la ciudad de Santa Rosa de Copán, caso contrario el inmueble pasa nuevamente a favor de la Municipalidad.

## VI

### MOCIONES Y PETICIONES

**No.1.- VICEALCALDE HUGO ESCALANTE.** - Manifiesta que en relación a calle que están pavimentado de la granja penal hacia Villa Belén, la misma se debe aperturar, una vía debido al alto tráfico que se genera en la parte baja de la ciudad. Comentarios. - **Alcalde Municipal.** - La calle debe ser habilitada en un tramo según se propone para solventar el congestionamiento vial. - **Regidora Wendy Guerra.** - Es indispensable la apertura de una villa de tal proyecto, debido al alto tráfico. - **Regidor Erico Figueroa.** - Es importante la supervisión del proyecto y si existe algo que se deba rectificar se debe realizar en este momento, y no esperar la ejecución de la garantía.

**No.2.- REGIDORA WENDY GUERRA.** - Solicita que el nuevo Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa presente un informe de las acciones que va ejecutar en la empresa, así como también publique el

calendario de distribución de agua en los diferentes barrios y colonias de la ciudad. También el encargado de la Unidad de Viabilidad y Movilidad urbana debe presentar un informe de las acciones que esta ejecutando.

VII

**SOLICITUDES VARIAS**

**No.1.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DOMINIO PLENO/ZULEMIA ONDINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.** Vista la solicitud de la peticionaria referente a la reconsideración al pago del valor catastral del inmueble otorgado en compra venta por la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: A)** Aprobar y Autorizar la reconsideración propuesta por la señora Zulemia Ondina Martínez Hernández, quien deberá pagar el 25 % del valor catastral del inmueble. **B) Reformar el punto de acta número 22-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 5, EL CUAL DEBERÁ LEERSE ASÍ:** Acta número 22-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 5. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **ZULEMIA ONDINA MARTINEZ HERNANDEZ**, con Identidad No.- 0501-1964-07493 un terreno ubicado en Barrio Miraflores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este mide **14.85 MTS = 17.78 VRS.** Colinda con Quebrada de Por Medio; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur mide **3.54 MTS = 4.24 VRS.** Colinda con Olga Martínez Hernández; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **15.80 MTS = 18.92 VRS.** Colinda con Olga Martínez Hernández; Del Punto 3 al Punto 4 con rumbo Oeste mide **12.16 MTS = 14.56 VRS.** Colinda con Zulemia Ondina Martínez Hernández; Del Punto 4 al Punto 0 con rumbo Norte mide **15.62 MTS = 18.71 VRS.** Colinda con Olga Martínez Hernández. El cual tiene un **área total de 229.12 MTS<sup>2</sup> = 328.62 VRS<sup>2</sup>.** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **504,064.00**, debiendo pagar la interesada el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.126,016.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán. –

**No.2.- SOLICITUD DE EMBAULADO/MARÍA LOURDES GARCÍA MOLINA.** Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita se autorice embaulado sobre un terreno de su propiedad, misma que se encuentra ubicada en la Colonia Alpes del Eden de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.3.- SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS/UNIVERSIDAD CATÓLICA/ REPRESENTANTE LEGAL VILMA ARACELY AYALA BATRES.** Se dio lectura al escrito presentado por la Abogada Vilma Aracely Ayala Batres, quien comparece en representación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en el cual solicita permiso para Explotación y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, con el fin de legalizar el pozo, el cual se encuentra ubicado en el Barrio el Carmen de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Téngase como apoderada legal a la Abogada **Vilma Aracely Ayala Batres** de la Universidad Católica de Honduras. - C) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.4.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL PAGO DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS/ UNIVERSIDAD CATÓLICA/ REPRESENTANTE LEGAL VILMA ARACELY AYALA BATRES.** Se dio lectura al escrito presentado por la Abogada Vilma Aracely Ayala Batres, quien comparece en representación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en el cual solicita Reconsideración al pago del permiso de explotación y aprovechamiento de Aguas Subterráneas, mismo que tiene un valor de (L. 24,274.22) considerando que dicha agua es para uso humano y la Universidad es una asociación sin fines de lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Téngase como apoderada legal a la Abogada **Vilma Aracely Ayala Batres** de la Universidad Católica de Honduras. - C) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.5.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y MENSUALIDAD Y LEGALIZACIÓN DEL POZO/UNAH-CUROC.** Se dio lectura a la solicitud presentada por María Magdalena Ramos, Directora de UNAH-CUROC, quien manifiesta que desde el año 2001 se realizó la perforación de un pozo para las instalaciones donde funciona la Universidad, misma que es publica y con serias limitaciones presupuestarias; y actualmente no cuentan con el presupuesto para realizar el pago por lo que solicita considerar la exoneración del permiso

de explotación y aprovechamiento de aguas subterráneas, y a la vez se legalice el mismo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.6.- SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS/DENIS ARNALDO MIRANDA.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso de explotación y aprovechamiento de Aguas Subterráneas, mismo que se encuentra ubicado en Colonia Los pinares de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.7.- SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA, EXONERACIÓN DE PAGO POR PERMISO, EXONERACIÓN DE POSIBLES MULTAS POR DILACIÓN EN TRÁMITES CONEXOS AL PERMISO, EXONERACIÓN DE POSIBLES PAGOS MENSUALES POR EL USO ACTUAL DEL POZO/COFFEE PLANET CORPORATION/DOUGLAS ALDUVI URQUÍA PINEDA.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Douglas Alduvi Urquía Pineda Gerente General de Coffe Planet Corporation en el cual solicita Exoneración al pago del permiso de explotación y aprovechamiento de Aguas Subterráneas, Exoneración al pago (L. 24,274.22) Exoneración, de posibles pagos mensuales. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.8.- SOLICITUD PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA, EXONERACIÓN DE PAGO POR PERMISO, EXONERACIÓN DE POSIBLES MULTAS POR DILACIÓN EN TRÁMITES CONEXOS AL PERMISO, EXONERACIÓN DE POSIBLES PAGOS MENSUALES POR EL USO ACTUAL DEL POZO/SOLUCIONES TÉCNICAS AGRÍCOLAS/DOUGLAS ALDUVI URQUÍA PINEDA.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Douglas Alduvi Urquía Pineda Gerente General de Soluciones Técnicas y Agrícolas en la cual solicita Exoneración al pago del permiso de explotación y aprovechamiento de Aguas Subterráneas, Exoneración al pago (L. 24,274.22) Exoneración, de posibles pagos mensuales. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto

que emita el dictamen correspondiente.

**No.9.- SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CONDONACIÓN TARIFA MENSUAL/COLEGIO DE ABOGADOS.**

Se dio lectura a la solicitud presentada por la Abogada Silvia Patricia Hernández delegada Administrativa, del Capítulo de Abogados de Santa Rosa de Copán, en la cual solicita la legalización del pozo de extracción de aguas subterráneas que se encuentra ubicado en las instalaciones del Colegio de Abogado, Capítulo Santa Rosa de Copán, mismo que fue autorizado por la corporación municipal en el año 2013, y se estableció que no se realizaría cobro alguno por el permiso, ya que el pozo quedaría como reserva cuando se necesitara. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito que antecede. - B) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.10.- SOLICITUD PATRONATO COLONIA CENTENARIO SOBRE APOYO CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE CONCRETO HIDRÁULICO PRIMERA ETAPA.**

Se dio lectura a la solicitud presentada por los miembros del patronato de la Colonia Centenario, en la cual manifiestan que tal sector carece de infraestructura vial adecuada, y siendo este un sector donde se encuentra instituciones y organizaciones que prestan servicios públicos a la población (Consejo Higuito, Escuela Proheco, y Sistema 911) por lo que solicitan apoyo para realizar el proyecto en mención. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, una contraparte municipal por un monto de L. 900,000.00. para la ejecución del proyecto de pavimentación en la Colonia Centenario, siempre que exista alcantarillado sanitario en tal sector.

**No.11.- NOTA DE CLÍNICAS MÉDICAS DE COPÁN (INMECO) SOBRE NO USO DE LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.**

Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Corporación Municipal. Respetables Señores: Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores. El motivo de la presente es para informales que Inversiones Medicas de Copán (INMECO S.A) no hicimos uso de la recolección de desechos sólidos durante el mes de enero y febrero del año 2023, por un valor de Diez Mil Lempiras mensuales (L. 10,000,00) porque nos trasladamos de barrio Mercedes frente al parque central a barrio Miraflores, contiguo a Laboratorio Santa Rosa, y abrimos operaciones a partir del mes de marzo, por un valor de (L. 5,000.00) VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.*- A) Dar por recibida la nota que antecede.- B) Tal nota debió realizarse ante el departamento desechos sólidos, con anterioridad. Por lo tanto, debe pagar los montos ya establecidos.

VIII

**CIERRE DE LA SESION**

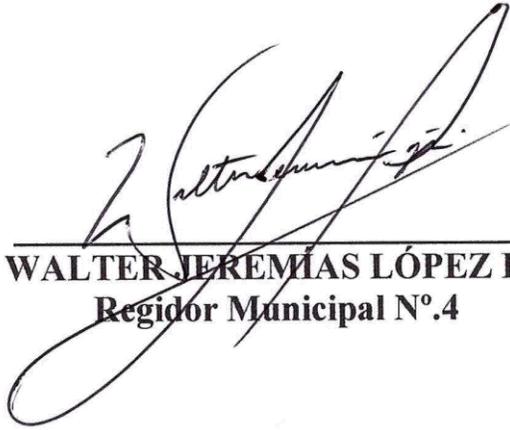
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:35 P.M.**



**P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO**  
**Alcalde Municipal**

**SR. NELSON OMAR CHACÓN**  
**Regidor Municipal N°.2**

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.3**



**M.Sc. WALTER JEREMIAS LÓPEZ FLORES**  
**Regidor Municipal N°.4**



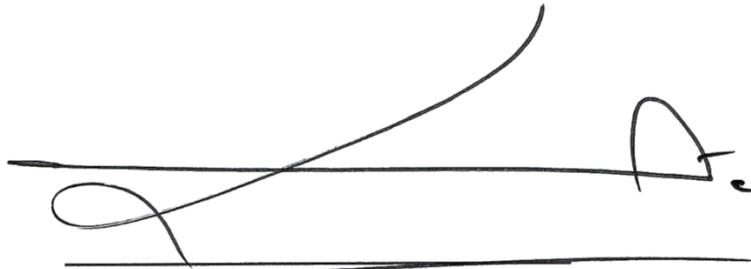
**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.5**



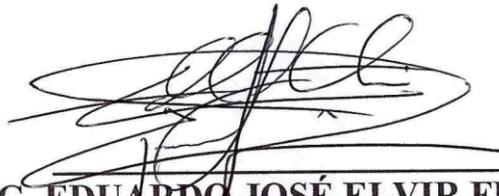
**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MENDEZ**  
**Regidora Municipal N°.6**



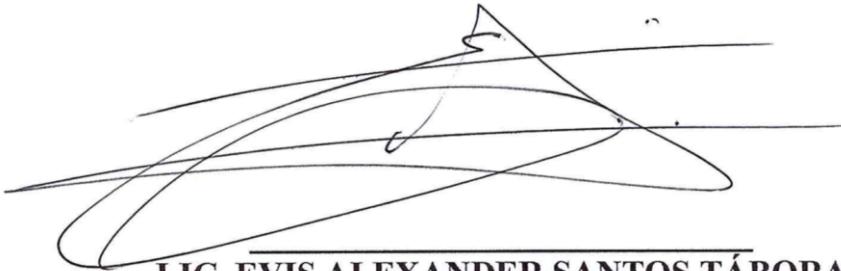
**ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA**  
**Regidora Municipal N°.7**



**ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**  
Regidora Municipal N°.8



**ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO**  
Regidor Municipal N°.9



**LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA**  
Regidor Municipal N°.10



**ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**  
Secretario Municipal

**==== SIGUE ACTA No.8 ====**

## ACTA N° 08-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Abril Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano. Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:35 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 07-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- PRESENTACIÓN. - 6.1 Departamento de Viabilidad y Movilidad Urbana. 7.- INFORMES DEL ALCALDE. 7.1 Nota de Gerencia Financiera/Rendición de Cuentas GL e Informe de Vance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado/I Trimestre 2023. 7.2 Nota del Contador Municipal/Registros Presupuestarios al 31 de Marzo/23. 8.- INFORMES DE COMISIONES. - 9.- DICTÁMENES VARIOS. - 9.1 Dictamen Plantel/Marco Tulio Espinoza. 9.2 Dictamen Plantel/Rigoberto Benítez. 9.3 Opinión Legal/CORNISA. 9.4 Dictamen Donación Solar/Ana Luisa Valdez Erazo. 9.5 Dictamen Donación Solar/Roberto Vásquez. 10.- MOCIONES Y PETICIONES. -11.- SOLICITUDES VARIAS. – 11.1 Solicitud de CANATURH/Cierres de calle y Eventos Expocopan. 11.2 Solicitud de Dominio Pleno/Ramón de Jesús Flores Castro/Barrio**

Miraflores. 11.3 Solicitud de arrendamiento de local en salida Terminal de Transporte/Doris Yessenia Deras y Claudia Estephany Alfaro. 11.4 Solicitud Venta Bebidas Alcohólicas/Hugo Alexander Caballero Robles. 11.5 Solicitud Reconsideración Desechos Sólidos/Clínica Santa Teresa. 11.6 Solicitud Constructora Celaque/Ampliación Tiempo. 11.7 Solicitud de padres de familia/Presupuesto para mejoras al Centro de Educación San Antonio. **12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 20 ABRIL 2023;** la cual fue aprobada con los siguientes agregados. El Alcalde Municipal solicita se conceda audiencia a vecinos del Barrio Santa Teresa, audiencia a representantes de la empresa Lempira Exprés; y se agreguen las siguientes notas: 1) Nota de Gerente de Desarrollo Social y Ambiente/ I Cabildo Abierto. 2) Solicitud de Vecino de Yarusin/ Asignación de Terrenos. 3) Solicitud de Embaulado/ Manuel de Jesús Mejía. 4) Solicitud De vecino de Yarusin/ Asignación de terrenos.

## II

**No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 07-2023** de sesión anterior; la cual fue aprobada.

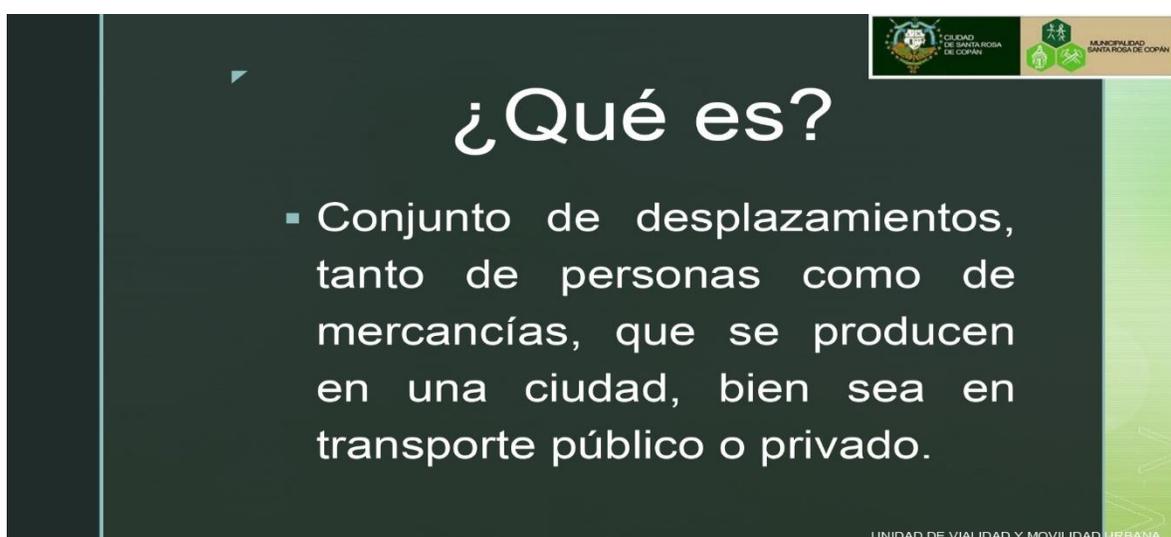
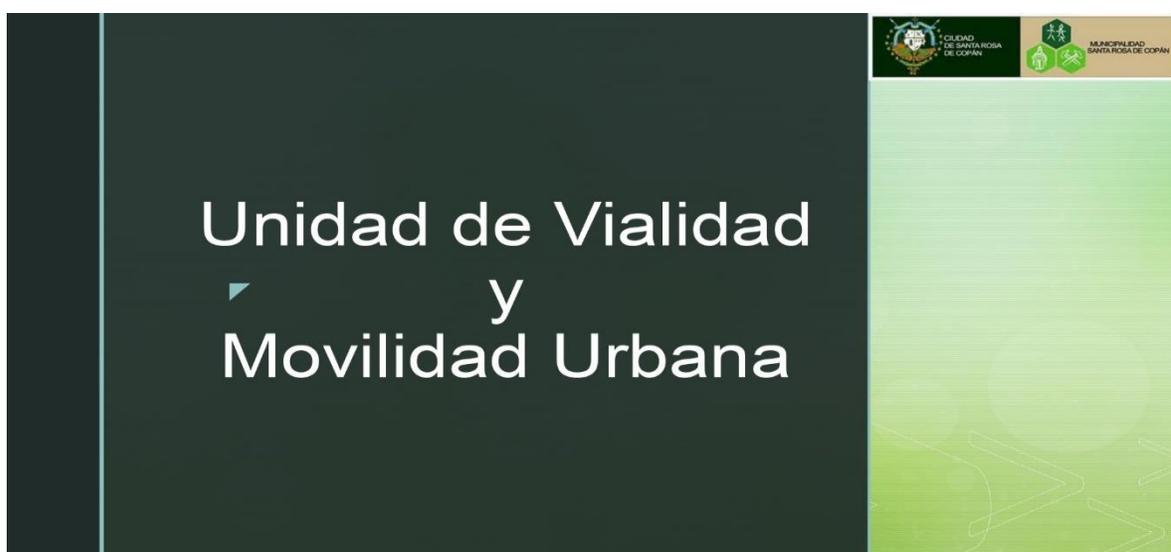
## III

### PRESENTACIONES

**No.1.- AUDIENCIA A VECINOS DEL BARRIO SANTA TERESA.-** El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al señor **ELVIS VELÁSQUEZ.-** Quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para hacer de conocimiento que desde el año pasado que se suscitó la inundación producto de los embaulados en tal sector, debido a que se redujo su cause por parte de los dueños de propiedades, por lo que solicitan a la corporación municipal tome una decisión al respecto, tomando en cuenta que se avecina el invierno y se teme que nuevamente se vuelva a inundar el sector Santa Teresa, ya que la vez anterior las pérdidas fueron bastantes debido a tal problema, por lo que solicita que se retome el tema.- **Alcalde Municipal.-** Manifiesta que el problema se ha dado por la construcción de varias columnas debajo del embaulado. Actualmente el encargado de tal caso es el Jefe del departamento de Planificación Urbana.- **Regidor Nelson Chacón. -** En un inspección de campo se constató que abajo del embaulado se creo un cuello de botella, lo cual produce la inundación en tal sector.- **Regidora Wendy Guerra.-** Manifiesta que está preocupada por la situación en el barrio Santa Teresa, debido a que no se a realizado lo ordenado por la corporación municipal, para demoler las columnas construidas bajo el embaulado, y el invierno se acerca lo cual puede generar nuevamente inundaciones.- **Asesor Legal.-** Manifiesta que el año pasado

elaboró una nota, misma que sería enviada a cada uno de los dueños donde están construido los embaulados, para que hicieran un acercamiento con el departamento de planificación urbana.- Así mismo se compromete a hablar con el Jefe de Planificación Urbana para darle continuidad al trámite y poder solventar el problema. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

**No.2.- DEPARTAMENTO DE VIABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA.** EL Alcalde Municipal brindó la bienvenida al Director del Departamento de Viabilidad y Movilidad Urbana, **Ingeniero Harvin Diaz**, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo, es con el objetivo de presentar las actividades que se han realizado respecto a la señalización en la ciudad:





- ▶ Tomaremos de ejemplo ciertos eventos realizados en otras municipalidades.
  - Puerto Cortes.
  - Tela.
  - Comayagua.
  - Tegucigalpa AMDC.
  - San Pedro Sula.

UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



- ▶ **Actividades a desarrollar por la UVMU**
  - Desarrollar el Reglamento de Seguridad vial de Santa Rosa de Copán, para que sea aprobado por la honorable Corporación Municipal en futuras sesiones.
  - Establecer un Ordenamiento sistemático para el presente y futuro desarrollo vial.
  - Definir las facultades.
  - Definir ingresos, multas, cobros y recargos que se generarán por incumplimiento del Reglamento de Seguridad.

UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



- ▶ **Actividades a desarrollar por la UVMU**
  - Prioridad a los peatones.
  - Nomenclatura vial para toda la ciudad.
  - Señalizaciones horizontales, verticales.
  - Definir espacio para parqueos.
  - Rutas alternas.
  - Resolver de forma paulatina el inconveniente flujo vial en las educativas.
  - Colaborar con el departamento de Justicia Municipal.

UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA

**Actividades a desarrollar por la UVMU**

- Mapeo de la ciudad, realizar inventario de señales existentes, pintura y demás que tengan que ver con el Ordenamiento Vial.
- Dinámica de flujo/parqueo de buses, taxis.

UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA

**Señalización de Calles, nombres, ubicación en rosa náutica.**



PRIMERA CALLE SO  
Arq. Nelson Suazo

SEGUNDA CALLE SO  
Lic. David Hernández



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA

## NORMATIVA DE COLORES

**Amarillo:** Zonas donde se está permitido estacionar.

Amarillo / B96YSA1

**Azul:** Zonas de acceso/parqueo personas con capacidades especiales.

Azul / B96LSA1

**Rojo:** Prohibido estacionar.

Rojo / B96RSA1

UNIDAD DE VIABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA







UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



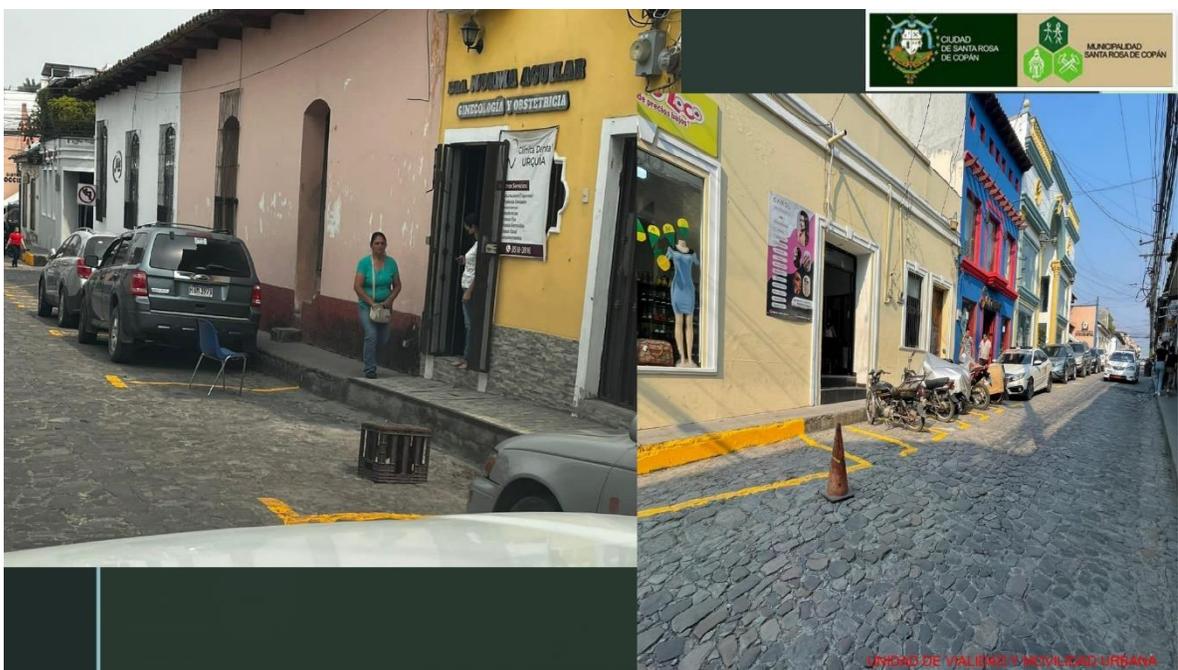
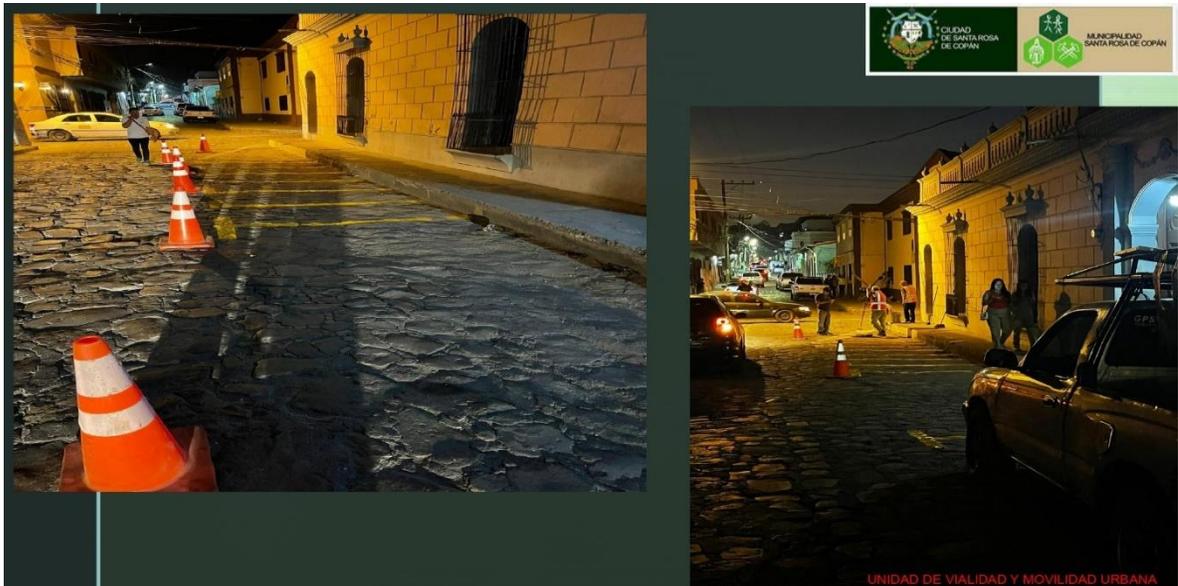
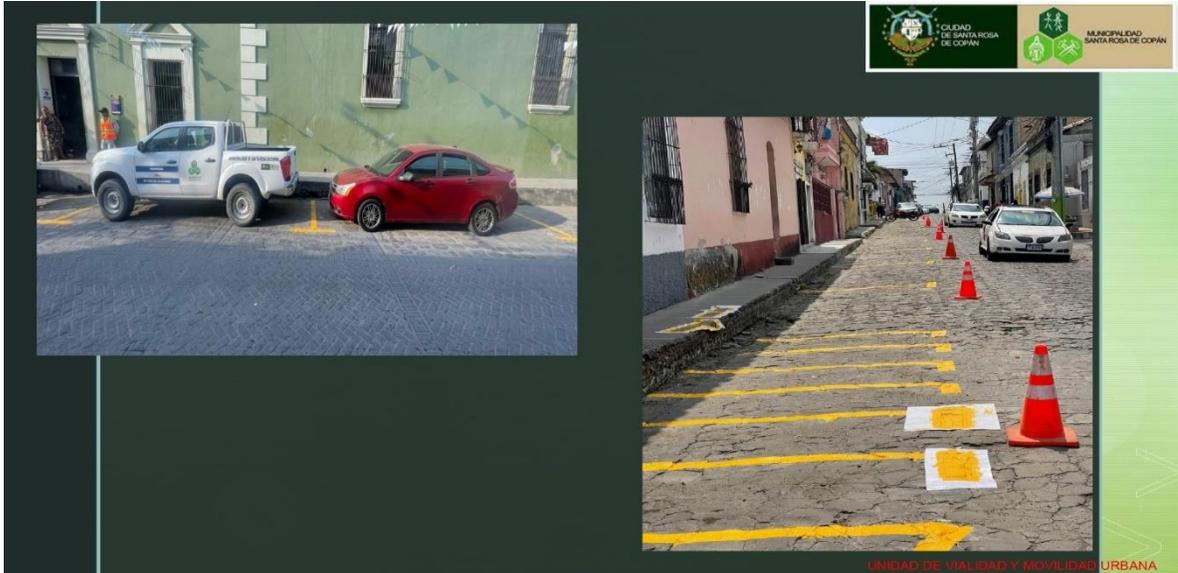
UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



Comentarios. – **Regidor Walter López.** – Se debe analizar los horarios para

los camiones puedan cargar y descarga en el centro de la ciudad. - **Alcalde Municipal.** - Se debe incluir la calle del banco de occidente del sector Santa Teresa hacia la escuela montesori, ya que existe caos vial, por ende, se debe incluir la señalización. - **Regidor Nelson Chacón.** - Es importante realizar la socialización de la señalización para que todos los ciudadanos conozcan la misma, así poder evitar cualquier sanción, porque se debe mencionar que la ciudad es prestadora de servicios, y nos visitan personas de otros departamentos. **Regidor Eduardo Elvir.** - Se debe contar con señalización vertical para que la población conozca donde se puede estacionar, una vez efectuada la misma se puede proceder a sancionar. **Regidor Johnny Argueta.** - Se debe analizar la señalización de toda la ciudad. Es importante que exista comunicación con la policía de tránsito para que tenga conocimiento del proyecto. - **Regidora Wendy Guerra.** - Manifiesta que la señalización se debe realizar por números y no por nombres. - Que se brinde seguimiento a todas las ordenanzas que se han aprobado en la corporación. - Se debe descongestionar la calle que conduce de la Escuela Alfa y Omega hacia el Hospital de Occidente, también la calle que conduce al cerrito, y la calle del rastro municipal. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

**No.3.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA LEMPIRA EXPRES.-** El Alcalde Municipal brindó la bienvenida al señor **Jorge López**, quien comparece con el objetivo de solicitar condonación del pago por alquiler del cubículo donde funciona las oficinas de la empresa lempira expres, el último pago se realizó en diciembre del año 2021, considerando que posteriormente se inició con la remodelación de la terminal de transporte; por ende no se ha utilizado el cubículo, por lo que solicita se autorice la condonación del arrendamiento por la no utilización ya que el mismo fue demolido cuando se iniciaron las obras de construcción. Así mismo se debe mencionar que los locatarios de la terminal de transporte realizamos aporte a la construcción de la terminal de transporte, de igual manera se realizará en la segunda etapa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la petición que antecede. - B) Remítase la misma a Gerencia General y Gerente de Finanzas, a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

#### IV

#### INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

**No.1.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RENDICIÓN DE CUENTAS GL E INFORME DE VANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO/I TRIMESTRE 2023.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de*

presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la **Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al primer trimestre 2023** y el **Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre del año 2023** mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2023. Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega a la brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:

| DETALLE                          | Efectivo | Bancos         | TOTAL          |
|----------------------------------|----------|----------------|----------------|
| Saldo Inicial del periodo        | 0.00     | 16,291,266.66  | 16,291,266.66  |
| Entradas de efectivo del periodo | 0.00     | 89,801,907.99  | 89,801,907.99  |
| Disponible total                 | 0.00     | 106,093,174.65 | 106,093,174.65 |
| Pagos del periodo                | 0.00     | 59,309,178.74  | 59,309,178.74  |
| Saldo al final del ejercicio     | 0.00     | 46,783,995.91  | 46,783,995.91  |

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI y el informe de proyectos a través de la plataforma nueva. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente Muy atentamente Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. -A)** Admitió la nota que antecede. **B)** Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Primer Trimestre 2023 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Primer trimestre del año 2023, conforme a los valores antes descritos. **C)** De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

**No.2.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE MARZO/23.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2023 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SGJD en el informe del primer trimestre 2023 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:*

|                           |                           |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Lps. 89,801,907.99</b> |                           | <b>Lps. 59,309,178.74</b> |                           |
| <b>NOTAS DE CRÉDITO</b>   |                           | <b>NOTAS DE DÉBITO</b>    |                           |
| <b>Lps. 3,633,471.62</b>  |                           | <b>Lps. -16,423.41</b>    |                           |
| <b>Total</b>              | <b>Lps. 93,435,379.61</b> | <b>Total</b>              | <b>Lps. 59,292,755.33</b> |
|                           |                           |                           |                           |

*Durante las fechas de cierre trimestral de SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido a que algunos reportes bancarios no son entregados en el tiempo requerido y el sistema presenta saturación, ya que son varias municipalidades que realizan estas operaciones a nivel nacional. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SGJD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del Primer Trimestre del año 2023, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal, a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.***

**No.3.- NOTA DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE/ I CABILDO ABIERTO.** El Alcalde dio lectura a nota del Gerente de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del I Cabildo Abierto, sobre Plan de acción Municipal Convivencia y Seguridad Ciudadana, a celebrarse el día viernes 05 de mayo de 2023. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el I Cabildo Abierto, sobre Plan de acción Municipal Convivencia y Seguridad Ciudadana, a celebrarse el día viernes 05 de mayo de 2023. C) Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

**No.4.- GESTIONES MUNICIPALES.** – El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** Sostuvo reunión con representantes de ASONOG, con quienes se va a trabajar en el fortalecimiento de los derechos humanos (género, juventud, niñez). - **B)** Sostuvo reunión con la junta directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.

### INFORME DE COMISIONES

**No.1.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS:** **A)** El 19 de abril/23 se llevó a cabo la reunión de la comisión de seguridad y se trató sobre la política de seguridad, la que será revisada para hacerle alguna actualización, ya que la misma está vigente desde el 2011 y en el 2019 se hicieron cambios, pero por el COVID 19 no se aprobó. **B)** El 12 de abril/23 se llevó a cabo la reunión mensual del Comité de la Salud y presento el informe mensual, donde se da a conocer sobre el análisis de muertes de menores de 5 años, análisis de muertes de MEF, análisis de muertes durante el embarazo parto y puerperio, análisis de muertes maternas. Se llegaron a las siguientes conclusiones: Se invitará a representantes del RNP, DINAf y Ministerio Público, ya que no hay involucramiento de estas instituciones y se continuará realizando círculos de embarazadas en todos los establecimientos de salud.

**No.2.- REGIDOR NELSON CHACON:** **A)** El 14 de abril/23, se socializó y levantó la línea de base de datos de productores agrícolas en las comunidades del municipio de Santa Rosa de Copán. Las comunidades involucradas en esta actividad son El Pinalito, Las Pilas, El Tablón, Calzontes, Guachipilín, Potrerillos y El Rodeo. **B)** El 13 de abril/23 se realizó con el Comité de Apoyo en Barrio Dolores Sector No. 2 con el fin de planificar la ejecución del proyecto pavimentación de calle que conduce desde el canal de televisión Copán TV hasta la Planta de Tratamiento Los Dolores, en el barrio de su mismo nombre. **C)** El 11 de abril/23, se llevó a cabo una reunión con el Patronato El Calvario con el propósito de planificar la ejecución del proyecto pavimentación de la calle principal. El ingeniero encargado de la obra socializó los pasos para la realización del mismo, acordando comenzar en este mes de abril y los vecinos adquirieron el compromiso en tener su aporte para la ejecución del mismo. **D)** El 10 de abril/23 se llevó a cabo la juramentación de la Junta Directiva del Patronato del Barrio Los Ángeles Sector No. 2 e identificar las necesidades que aquejan a los habitantes para impulsar el desarrollo de Santa Rosa. **E)** El 20 de abril/23 se hizo entrega de los certificados Prof. Roberto Armando Ordóñez Flores para las personas privadas de libertad del centro penitenciario de esta ciudad, en los grados de básica y ciclo común que con la cual con mucho esfuerzo y dedicación han logrado dicho objetivo de estudio; recalando sobre la importancia del apoyo de la corporación municipal.

**No.3.- REGIDOR WALTER LOPEZ:** **A)** El 12 de abril/23 participé en el 180 aniversario de conferir el título de ciudad a Santa Rosa de Copán frente a la municipalidad. Dentro del protocolo del evento participé con las palabras alusivas en representación del Señor Alcalde. **B)** El 14 de abril asistí junto con una delegación de funcionarios municipales y compañeros regidores a una visita de supervisión a las instalaciones del bicicanopy con el fin de evaluar la ejecución de la obra para su apertura en el marco de la Expocopán. **C)** Se están realizando gestiones con la Comisión para la Defensa y

Promoción de la Libre Competencia de Honduras para la impartición de un Taller de Actualización de los Procesos de Compras Públicas dirigida al personal administrativo que son los encargados de realizarlas, así como sobre competitividad en los mercados y su regulación. Solicité a la Gerente General el listado de participantes. La capacitación no representa costo alguno.

**No.4.- REGIDOR ERICO FIGUEROA.** - Informa que el día de hoy sostendrá reunión con representantes de la junta directiva del Estadio Copán Galel, en la cual se presentará un informe financiero.

**No.5.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA.**— Informa a la Corporación Municipal que sostuvo reunión con representantes de la comisión de la niñez.

### VI

#### DICTÁMENES VARIOS

**No.1.- DICTAMEN PLANTEL/MARCO TULIO ESPINOZA.** Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - **Dictamen Técnico.** Construcción de Plantel [ Marco Tulio Espinoza Gómez]. **Señores Corporación Municipal. Ciudad.** Reciban un atento y cordial saludo.

En relación a la solicitud presentada por el Señor Marco Tulio Espinoza Gómez, con tarjeta de identidad número 1012 - 1980 – 00167, vecino de esta ciudad y propietario de un predio localizado en la Aldea Los Naranjos, registrado con clave catastral CL11 – 0N – 03 - 12, con un **área de 890.69 M2** en la cual se solicita:

- **Permiso para construir un plantel y en el desarrollar un módulo de trabajo donde trasladará e instalará su autolote y taller mecánico.**

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la comunidad de Los Naranjos de esta ciudad frente a una de las bahías de espera de pasajeros en la carretera internacional CA-4, donde se constató los siguientes puntos:

1. El predio objeto del presente dictamen se localiza en la **Comunidad Los Naranjos**, puntualmente en la zona núcleos poblados con pautas especiales del desarrollo [se verifico en el Mapa de Zonificación de Uso de Suelo Urbano de Santa Rosa de Copán]
2. El reglamento de zonificación Urbana de Santa Rosa de Copán **no plantea ninguna normativa de abordaje de las zonas núcleos poblados con pautas especiales del desarrollo.**

3. Por lo anteriormente expuesto en el numeral 2, el presente dictamen técnico y posterior aprobación **no constituye un cambio de uso de suelo.**
4. El predio en el costado Oeste colinda con la carretera CA-4 que desde esta ciudad conduce a la ciudad de San Pedro Sula.
5. En el predio propiedad del señor Espinoza Gómez, no se encuentra vegetación primaria (bosque).
6. La condición topográfica es irregular en la mayor parte del predio.
7. El predio **no cuenta** con las redes de abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado sanitario, únicamente con servicio de energía eléctrica.

**Por lo tanto, esta Comisión Municipal de Infraestructura dictamina:**

**QUE ES VIABLE Y FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL [corte y construcción de plantel y en el desarrollar un módulo de trabajo donde trasladará e instalará su auto lote y taller mecánico] PROPUESTO POR EL SEÑOR MARCO TULIO ESPINOZA GOMEZ, SIEMPRE QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LOS PARAMETROS NORMATIVOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:**

1. Ante la ausencia de normativa especial para el abordaje de la **zona núcleos poblados con pautas especiales del desarrollo**, y analizando las condiciones existentes; cercanía a la carretera CA-4, desarrollo de actividades económicas [comercios, restaurantes, etc.] Se considera oportuno y necesario zonificar la zona antes mencionada y sus usos en términos residenciales y comerciales, lo que permitirá ordenar el desarrollo y crecimiento futuro de la zona.
2. Es importante resaltar que el señor Espinoza Gómez ya cuenta con la Licencia Ambiental número **SLAS-00244-2022**, misma que no ha sido impresa y entregada al señor Espinoza Gómez, (se adjunta reporte oficial del sistema de licenciamiento ambiental y contrato con Mi Ambiente).
3. Retiros laterales: el corte a realizar en el predio deberá retirarse de las colindancias Norte, Sur y Este dos (2.00) metros como mínimo por lado, en el costado Oeste que colinda con la carretera CA-4, deberá respetar el derecho de vía según normativa.
4. El propietario firmará un acta de compromiso donde se exime de toda responsabilidad a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán de daños causados a terceros, en el proceso de construcción del plantel.
5. En el costado Oeste colindante a la carretera CA-4, el propietario deberá instalar alcantarillas en la cuneta existente, estas podrán ser en concreto o P.V.C con un diámetro mínimo de 36" [3ft]
6. El interesado deberá construir su propia fosa séptica para poder solventar el tema de aguas residuales, **NO PODRÁN EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES AL DERECHO DE VIA.**
7. Construcción de una cisterna para almacenamiento de agua potable se recomienda cosechar las aguas lluvias canalizando las cubiertas de techos y direccionándolas a la cisterna.
8. El material [tierra] producido por la acción de corte y excavación en el predio, deberá ser depositado en un lugar asignado por esta Municipalidad.
9. El propietario deberá instalar señalización preventiva e informativa al momento de la construcción del plantel y posterior cuando entre en operaciones el comercio establecido por el señor Espinoza

Gómez. Lo anterior siguiendo las normativas establecidas por el departamento de Planificación Urbana.

10. El presente dictamen técnico no constituye un permiso de construcción, por lo que el propietario deberá presentarse a las dependencias Municipales para realizar los trámites pertinentes.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro.- *Seguidamente se somete a votación la autorización del plantel, resultando OCHO (8) VOTOS A FAVOR de parte de Alcalde Municipal, Regidores: Nelson Omar Chacón; Amigrisel Cárdenas Espinoza; Walter Jeremías López Flores; Zoila Esperanza Espinoza; Wendy Aracely Guerra Méndez; Erico Darío Figueroa García; Evis Alexander Santos Tábora; y DOS (2) VOTOS EN CONTRA de parte de Regidores Johnny Omar Argueta Claros, y Eduardo José Elvir Ferrufino.- Razonamiento de votos.- Regidor Johnny Argueta.-* Manifiesta que su voto es en contra por no contar con los dictámenes previo a la sesión de corporación.- **Regidor Eduardo Elvir** vota en contra por no tener los dictámenes antes de la sesión de corporación.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE OCHO (8) VOTOS A FAVOR, Y DOS (2) VOTOS EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.-** A) Admitir el dictamen que antecede, el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes. B) **AUTORIZAR** la construcción de un plantel, en la Aldea Los Naranjos Santa Rosa de Copán, al señor **MARCO TULIO ESPINOZA GÓMEZ**, quien deberá cumplir responsablemente lo descrito en el dictamen que antecede; caso contrario, esta autorización quedará inmediatamente sin valor ni efecto. C) Cualquier daño ocasionado a terceros será responsabilidad única y exclusiva del señor **MARCO TULIO ESPINOZA GÓMEZ** y no de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. D) Solicitar a Jefe de Planificación Urbana y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a construir normativa de construcción de planteles.

**No. 2.- DICTAMEN PLANTEL/RIGOBERTO BENÍTEZ.** Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - **Dictamen Técnico** Construcción de Plantel [ Rigoberto Benítez Guerra]. **Señores Corporación Municipal. Ciudad**

Reciban un atento y cordial saludo.

En relación a la solicitud presentada por el Señor Rigoberto Benítez Guerra, con tarjeta de identidad número 0401 - 1944 - 00472, vecino de esta ciudad y propietario de un predio localizado en **la Colonia Los Pinares**, registrado con clave catastral CL11 - 2P - 09 - 02, con un **área de 997.92 M2** en la cual se solicita:

- **Permiso para construir un plantel y en el desarrollar la construcción de una bodega comercial.**

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Procedimos a realizar la inspección de

campo al predio, localizado en la Colonia Los Pinares de esta ciudad, donde se constató los siguientes puntos:

1. El predio objeto del presente dictamen se localiza en la Colonia Los Pinares de esta ciudad, según el mapa de zonificación de uso de suelo urbano de Santa Rosa de Copán, el predio ostenta una categoría de área de comercios y servicios (ACS).
2. Según la normativa Municipal existente [reglamento de zonificación y Mapa de Uso de Suelo Urbano] el presente dictamen técnico y posterior aprobación **no constituyen un cambio de uso de suelo.**
3. El predio en el costado Sur colinda con la carretera CA-13 que desde esta ciudad conduce a la ciudad de Gracias, Lempira.
4. En el predio propiedad del señor Benítez Guerra, se identificó ocho (8) arboles de pino y cobertura vegetal.
5. La condición topográfica es irregular en la mayor parte del predio.
6. La lotificación donde se localiza el predio objeto presente dictamen técnico, **no cuenta** con las redes de abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado sanitario, únicamente con servicio de energía eléctrica.

**Por lo tanto, esta Comisión Municipal de Infraestructura dictamina:**

**QUE ES VIABLE Y FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL [corte y construcción de infraestructura para bodega comercial] PROPUESTO POR EL SEÑOR RIGOBERTO BENITEZ GUERRA, SIEMPRE QUE EL INTERESADO CUMPLA LOS PARAMETROS NORMATIVOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:**

1. Retiros laterales: el corte a realizar en el predio deberá retirarse de las colindancias Este y Oeste un (1.50) metro como mínimo, en el costado Norte deberá retirarse 1.50 metros como mínimo, en el costado Sur que colinda con la carretera CA-13 se deberá respetar el derecho de vía de 15.00 metros, según normativa.
2. El propietario firmará un acta de compromiso donde se exime de toda responsabilidad a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán de daños causados a terceros, en el proceso de construcción del plantel.
3. En el costado sur colindante a la carretera CA-13, el propietario deberá instalar alcantarillas en la cuneta existente, estas podrán ser en concreto o P.V.C con un diámetro mínimo de 36" [3ft]
4. El interesado deberá construir su propia fosa séptica para poder solventar el tema de aguas residuales, NO PODRÁN EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES AL DERECHO DE VIA.
5. Construcción de una cisterna para almacenamiento de agua potable se recomienda cosechar las aguas lluvias canalizando las cubiertas de techos y direccionándolas a la cisterna.
6. El material [tierra] producido por la acción de corte y excavación en el predio, deberá ser depositado en un lugar asignado por esta Municipalidad.
7. En lo referente al corte de los árboles y su posterior aprovechamiento, el propietario deberá realizar el trámite correspondiente ante la Unidad Municipal Ambiental, siendo esta la encargada de determinar y normar la medida de compensación ambiental correspondiente.
8. El propietario deberá instalar señalización preventiva e informativa al momento de la construcción del plantel y posterior cuando entre en operaciones el comercio establecido por el señor Benítez

Guerra. Lo anterior siguiendo las normativas establecidas por el departamento de Planificación Urbana.

9. El presente dictamen técnico no constituye un permiso de construcción, por lo que el propietario deberá presentarse a las dependencias Municipales para realizar los trámites pertinentes.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Jefe UMA; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. *Seguidamente se somete a votación la autorización del plantel, resultando **OCHO (8) VOTOS A FAVOR** de parte de Alcalde Municipal, Regidores: Nelson Omar Chacón; Amigrisel Cárdenas Espinoza; Walter Jeremías López Flores; Zoila Esperanza Espinoza; Wendy Aracely Guerra Méndez; Erico Darío Figueroa García; Evis Alexander Santos Tábora; y **DOS (2) VOTOS EN CONTRA** de parte de Regidores Johnny Omar Argueta Claros, y Eduardo José Elvir Ferrufino.- Razonamiento de votos.- Regidor Johnny Argueta.- Manifiesta que su voto es en contra por no contar con los dictámenes previo a la sesión de corporación.- **Regidor Eduardo Elvir** vota en contra por no tener los dictámenes antes de la sesión de corporación.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE OCHO (8) VOTOS A FAVOR, Y DOS (2) VOTOS EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.-** A) Admitir el dictamen que antecede, el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes. B) **AUTORIZAR** la construcción de un plantel, en la Colonia Los Pinares Santa Rosa de Copán, al señor **RIGOBERTO BENÍTEZ GUERRA**, quien deberá cumplir responsablemente lo descrito en el dictamen que antecede; caso contrario, esta autorización quedará inmediatamente sin valor ni efecto. C) Cualquier daño ocasionado a terceros será responsabilidad única y exclusiva del señor **RIGOBERTO BENÍTEZ GUERRA**, y no de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. D) Solicitar a Jefe de Planificación Urbana y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a construir normativa de construcción de planteles.*

**No.3.- OPINIÓN LEGAL/CORNISA.** Se dio lectura al documento que **LITERALMENTE DICE. - OPINION LEGAL:** En mi condición de Apoderado Legal de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. Conforme consulta formulada por La Corporación Municipal, en relación a escrito de Nulidad de Actuaciones, Notificación y Dictamen Legal respecto a Resolución de Reclamo Administrativo presentado por parte del Apoderado Legal de la señora **SANDRA LISSETH VELÁSQUEZ ORTEGA**, Abogado **MARIO JEANCARLOS MÉNDEZ AGUILAR**, me permito brindar mi opinión legal, en base a lo que a continuación expongo:

**PRIMERO:** En lo que respecta al **Primer Hecho** del Reclamo referido, no me pronunciare por estar apegado a la verdad conforme lo establece el mismo petionario.

**SEGUNDO:** Respecto al **Hecho Segundo** del referido Escrito de Nulidad presentado ante Secretaria, igualmente no tiene objeto análisis el mismo por ser una descripción del

petionario, lo cual está conforme a la realidad.

**TERCERO:** En lo que se señala en el **Hecho Tercero**, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece la modalidad de Notificación por la vía electrónica o en su defecto personal. No es menos cierto que el **artículo 88** del mismo cuerpo legal citado establece que puede hacerse dicha Notificación también mediante fijación de tabla de avisos en el despacho, como al efecto se hizo.

En lo que establece el colega **Méndez**, de que se actuó de mala fe la Corporación Municipal, considero que no es algo cierto ya que en primer lugar se le concedió conforme establece el **artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo** el derecho a la interposición de los recursos que la Ley establece (*Reposición, Apelación*), en segundo lugar, mi criterio personal es que el mismo debió mostrar diligencia y estar pendiente del trámite que interpuso (*Reclamo Administrativo*), el hecho que no lo hiciera y se presentara en los meses siguientes del año siguiente, no es algo atinente a la Corporación Municipal sino más bien a la eficiencia con la cual debería hacer su labor en pro de la defensa de su representada. La ley inclusive señala en el **artículo 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo** que el interesado puede presentar escrito de Prona Resolución en caso de no haber una decisión en un plazo, lo cual no se dio en el caso de marras.

El actuar en el procedimiento es el mismo que realizan los juzgados inclusive en la materia de derecho Administrativo en los Tribunales de San Pedro Sula y Tegucigalpa, a lo cual uno como Apoderado de una de las partes en Juicio debe estar pendiente de la resolución del caso a efecto de interponer los recursos que correspondan según sea el caso.

**CUARTO:** En lo que señala en el **Hecho Cuarto** del libelo descrito, específicamente a la solicitud de Nulidad del Dictamen Legal emitido el 17 de Noviembre del año 2022, el cual fue solicitado por la Corporación Municipal, previo a tomar una decisión en el Reclamo Administrativo presentado, considero que igualmente no procede, ya que en primer lugar, posteriormente al Dictamen referido ya existía la resolución final por parte de la Corporación Municipal; por ende ya estaba consentido el acto de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo**; en segundo lugar, el Dictamen en cuestión es algo que es una decisión final tomar en cuenta o no por la Corporación al momento de pronunciarse sobre un tema en específico.

Y por último, así como se le dio el debido proceso a la solicitud admitiendo documentos como prueba, igualmente la Corporación tenía el derecho también de defensa y por ende solicito dicho dictamen.

**QUINTO:** En lo atinente al **Hecho Quinto**, donde se solicita la Nulidad de la Resolución Dictada en fecha 18 de Noviembre de año 2022. Es necesario entender que estamos ante un procedimiento Administrativo, no en una instancia Judicial o de una Corte. Es este un procedimiento previo a esta instancia en su caso, en un Tribunal de lo Contencioso

Administrativo. En las instituciones públicas solo se cumple con admitir el reclamo, darle el trámite al mismo y tomar una decisión, y otorgar el derecho a la interposición de Recursos en su caso. Posteriormente a ello corresponde a los Tribunales emitir sentencia en el dado caso de elevar el Reclamo a esa instancia. Ya que de lo contrario estarían las instituciones públicas que no son Tribunales o Cortes de Apelaciones en su caso usurpando funciones que le son atinentes por no ser un órgano de Justicia.

**OPINION LEGAL:** En razón de lo antes señalado y basado en lo que establecen los artículos **12, 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades**, y que refieren a que La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar o improbar** todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada, asimismo los artículos **85, 88 numeral 2, 89, 121 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo**, es que considero que no puede la Corporación municipal determinar la Nulidad o no de los Actos, pues no estamos enmarcados en facultades legales que le competen a los Tribunales de Justicia. Asimismo considero, que el reclamo es extemporáneo. Puesto que debió previamente haber interpuesto el Recurso o Recursos que la ley establece. **La Corporación Municipal está en la facultad de tomar en cuenta o no la presente Opinión Legal. Abogado NELSON JAVIER CABRERA MATEO**, Apoderado Legal Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - **A)** Admitir la opinión legal que antecede, misma que aprueba en todas y cada una de sus partes. - **B)** En base a lo antes señalado y basado en lo que establecen los artículos **12, 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades**, y que refieren a que La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar o improbar** todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso, asimismo los artículos **85, 88 numeral 2, 89, 121 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo**, se considera que no puede la Corporación municipal **determinar** la Nulidad o no de los Actos, pues no estamos enmarcados en facultades legales que le competen a los Tribunales de Justicia. Asimismo, el reclamo es extemporáneo. Puesto que debió previamente haber interpuesto el Recurso o Recursos que la ley establece.

**No.4.- DICTAMEN DONACIÓN SOLAR/ANA LUISA VALDEZ ERAZO.** Se dio lectura al documento el cual LITERALMENTE DICE. - *Señores Honorable Corporación Municipal S.R.C. ciudad. Estimados señores: En atención a solicitud de donación un solar presentada por la ciudadana Ana Luisa Valdez Erazo, con identidad No. 0408-1967-00035 y*

*representado por la señora Elvia Argentina Dubon quien le apoyara en la edificación de su vivienda; una vez analizada la disponibilidad de área municipales se recomienda hacer efectiva dicha donación de un predio existente en la Colonia La Sabana de este término. Firma Belarmino Martínez, Jefe de Catastro Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el dictamen que antecede. - B) Otorgar la **DONACIÓN** de lote de terreno a la señora **ANA LUISA VALDEZ ERAZO**, con identidad No. **0408-1967-00035**, un lote de terreno ubicado en la Colonia La Sabana, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Este **mide 10.50** metros colinda con resto del lote 5 bloque 7, **Del punto 1 al Punto 2** Con Rumbo Sur **mide 10.50** metros colinda lote 6, bloque 7; **Del Punto 2 al Punto 3** Con Rumbo Oeste **mide 10.50** metros colinda con lote 4, bloque 7, **Del Punto 3 al cierre de polígono mide 10.50** metros colinda segunda avenida. El cual tiene un área total de: **110.25<sup>2</sup> Metros = 158.12<sup>2</sup> Varas.** D) **EL INMUEBLE ANTES DESCRITO NO PODRÁ SER GRAVADO NI ENAJENADO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ÚNICAMENTE A SUS FAMILIARES SEGÚN EL ORDEN DE SUCESIÓN QUE ESTABLECE LA LEY.**

**No.5.- DICTAMEN DONACIÓN SOLAR/ROBERTO VÁSQUEZ.** Se dio lectura al documento el cual **LITERALMENTE DICE.** - *Señores Honorable Corporación Municipal S.R.C. ciudad. Estimados señores: En atención a solicitud de donación un solar presentada por el ciudadano Roberto Vásquez, con identidad No. 1313-1979-00635 y representado por la señora Zoila Marina Dubón Tábora quien le apoyara en la edificación de su vivienda; una vez analizada la disponibilidad de área municipales se recomienda hacer efectiva dicha donación de un predio existente en la Colonia La Sabana de este término. Firma Belarmino Martínez, Jefe de Catastro Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el dictamen que antecede. - B) Otorgar la **DONACIÓN** de lote de terreno a la señora **ROBERTO VÁSQUEZ**, con identidad No. **1313-1979-00635**, un lote de terreno ubicado en la Colonia La Sabana, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Este **mide 10.50** metros colinda con calle, **Del punto 1 al Punto 2** Con Rumbo Sur **mide 10.50** metros colinda lote 6, bloque 7; **Del Punto 2 al Punto 3** Con Rumbo Oeste **mide 10.50** metros colinda con resto del lote 5 bloque 7, **Del Punto 3 al cierre de polígono mide 10.50** metros colinda quinta avenida. El cual tiene un área total de: **110.25<sup>2</sup> Metros = 158.12<sup>2</sup> Varas.** D) **EL INMUEBLE ANTES DESCRITO NO PODRÁ SER GRAVADO NI ENAJENADO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ÚNICAMENTE A SUS FAMILIARES SEGÚN EL ORDEN DE SUCESIÓN QUE ESTABLECE LA LEY.**

**MOCIONES Y PETICIONES**

**No.1.- REGIDOR WALTER LOPEZ.** - Manifiesta que en relación al bicicanopy, solicita que el inicio de operaciones se realice antes del 26 de abril con el objetivo que el personal técnico, administrativo, de seguridad y limpieza designado por parte del señor alcalde, se vaya acoplando al funcionamiento del mismo para que estén listos cuando la afluencia de usuarios crezca durante los días de la Expo Copán.

**No.2.- REGIDORA AMI CÁRDENAS.** - Solicita que el encargado del departamento de Viabilidad y Movilidad Urbana, acuda a los medios de comunicación con el objetivo de socializar la señalización que se está realizando en toda la ciudad.

**No.3.- REGIDORA WENDY GUERRA.** - Solicita que el encargado de la unidad de Viabilidad y Movilidad Urbana, brinde el seguimiento correspondiente a las ordenanzas autorizadas por la corporación municipal, para que se comience a descongestionar la calle que conduce de la cuesta de la católica hacia el hospital de occidente, calle hacia el cerrito, y calle frente al negocio de doña Olimpia Alvarado. **Regidor Nelson Chacón.** - Comenta que el descongestionamiento que se está solicitando ya está contemplado en el proyecto de señalización y ordenamiento de la ciudad

**No.4.- REGIDOR EDUARDO ELVIR.** - Manifiesta que en relación al dragado de quebradas que realiza el departamento de Obras Públicas, el ingeniero de esta dependencia debe revisar daños ocasionados en los pozos de inspección, y en específico en la quebrada de la colonia santa fe.

**No.5.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA.** – Realiza las siguientes peticiones. - A) Que se pinten las casas que se construyeron en yarusin. B) Se realice el proyecto del callejo sobre la prolongación del puente minerva: pintar las casas, que se coloquen maceteras, que se realice socialización con todos los habitantes.

**VIII**

**SOLICITUDES VARIAS**

**No.1.- SOLICITUD DE CANATURH/CIERRES DE CALLE Y EVENTOS EXPOCOPAN.** Se dio lectura a nota que **LITERALMENTE**

**DICE:** Santa Rosa de Copán, 18 de abril del 2023. Sr. Anibal Erazo Alvarado ~~Atte~~ Municipal Y su Corporación Municipal. Su Oficina. La Cámara de Turismo Santa Rosa de Copán, ejecuta este año su octava edición del evento más grande del Occidente de Honduras: ¡EXPOCOPÁN 2023!, nuestro objetivo es llenar nuevamente la ciudad con un estimado de 15 mil visitantes, con 130 expositores, más de 150 eventos distribuidos del 26 al 30 de abril. Primero que nada, deseamos extender nuestras más sinceras muestras de agradecimiento a usted y toda su corporación municipal por aprobar la realización de la 8va edición de ExpoCopán2023, que estamos seguros desde ya que será un evento y tendremos turistas de todas partes del país visitándonos en los 5 días, hemos preparado una agenda artística cultural con más de 200 eventos para que propios y visitantes puedan disfrutar en familia y amigos. Como todos los años unos de los eventos más esperados son los cierres de calle donde los emprendedores sacan sus mesas y sillas al aire libre para que todos los visitantes puedan disfrutar, y este año no queremos que sea la excepción. Razón por la cual a través de la presente presentamos solicitud formal de los cierres de calle planificados durante el evento:

1. Cierre de calle Barrio el Carmen frente a Restaurante La Góndola viernes 28 de abril de 5:00pm a 10:00pm
2. Cierre de calle frente a Restaurante las Brasas viernes 28 de abril de 5:00pm a 11:00pm
3. Cierre de calle sábado 29 de abril en barrio el calvario que esta frente a Restaurante Pronto Alegre con un horario de 5:00pm a 4:00am
4. Cierre de calle sábado 29 de abril en barrio el calvario que esta frente a Restaurante La Catrina con un horario de 5:00pm a 4:00am
5. Desfile de antesala noche de faroles desde Parque Central La Libertad hasta Parque Centenario El Cerrito para el sábado 29 de abril de 4:00pm a 8pm para la realización de la noche de faroles.
6. Cierre de calle frente al cerrito sábado 29 de abril desde las 5:00pm a 10:00pm para la realización de noche de faroles
7. Cierre de calle cierre de la calle media cuadra hacia el norte de la Iglesia Bethel, el sábado 29 de Abril/23, frente a la Tienda The Heels, desde las 3:00 a 6:00 pm.
8. Extensión de horario para bares que están afiliados a la Cámara de Turismo de Santa Rosa de Copán, durante la semana de Expo Copán
  - Jueves hasta las 3:00am
  - Viernes y Sábado hasta las 4:00am

**Adjunto lista de afiliados en vida nocturna**

- Bar y Restaurante Zotz
- Restaurante Pronto Alegre
- Restaurante Chill Out
- Restaurante Santo y Pecado
- Restaurante Mass
- Restaurante la Criolla

De antemano agradecemos su apertura y buena voluntad para apoyar las diferentes actividades programadas en la 8va edición de ExpoCopán2023. Atentamente, **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el **CIERRE DE LAS CALLES** como se describe anteriormente. C) En la extensión de horarios para restaurantes y bares, se incluye la hora extra que por Ley le Concede la Secretaría de Turismo a los Afiliados a CANATUR; asimismo, se **APLICA** para **RESTAURANTES Y BARES EN GENERAL**, por tanto, el día **jueves** se amplía hasta las **3:00 am**; y los días **viernes y sábado** hasta

las 4:00 am]. D) Cualquier incidente o daño ocasionado durante el desarrollo del evento, será responsabilidad de los organizadores del evento. E) **NOTIFICAR** la presente Resolución al departamento de **Justicia Municipal, Policía Nacional Preventiva y Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional** (FUSINA) para el cumplimiento a la presente resolución y velar por el estricto cumplimiento de la Seguridad Ciudadana conforme a Ley.

**No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/RAMÓN DE JESÚS FLORES CASTRO/BARRIO MIRAFLORES.-** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Barrio Miraflores de esta ciudad.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.-** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.3.- SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN SALIDA TERMINAL DE TRANSPORTE/DORIS YESSENIA DERAS Y CLAUDIA ESTEPHANY ALFARO.** Se dio lectura a la solicitud presentada por las señoras antes mencionadas, en la cual solicitan el arrendamiento de un local ubicado en la salida de la terminal de transporte, donde antes se utilizaba para el cobro del peaje. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Junta Directiva de la Terminal de Transporte a efecto que determine si es factible o no lo solicitado; quienes deberán informar posteriormente a la Corporación Municipal.

**No.4.- SOLICITUD VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/HUGO ALEXANDER CABALLERO ROBLES.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita autorización para la distribución de bebidas alcohólicas, en la empresa denominada “Distribuidora Caballero (DICA)” ubicada en colonia los pinares de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Director de Justicia Municipal a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.5.- SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DESECHOS SÓLIDOS/CLÍNICA SANTA TERESA.** Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - *Seres. Corporación Municipal Santa rosa de Copán. Su Oficina. Estimados Sres. Reciban un cordial saludo por parte de nosotros y deseos de éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es en relación al dictamen modificación de la recolección de desechos sólidos para clínicas y hospitales. En la que se incluye a Clínica Médica*

*Santa Teresa, donde el acuerdo fue que el pago sería de 5,000.00 lempiras a partir del mes de marzo y que enero y febrero se pagaran 10,000.00 lempiras los cuales ya están cancelados. Por lo que solicitamos que los meses de Marzo y Abril se paguen la cantidad de 5,000.00 lempiras. A la vez nos disculpamos por la falta de pago de estos meses ya que durante la notificación de esta modificación dicho representante legal se encontraba fuera del país y sin disposición de cualquier trámite administrativo posible. Atentamente Dr. Pablo Enrique Santos, director Médico. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al asesor legal a efecto que en la próxima sesión de corporación presente el dictamen correspondiente.*

**No. 6- SOLICITUD CONSTRUCTORA CELAQUE/AMPLIACIÓN TIEMPO.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan. Sr. Aníbal Erazo Alvarado y corporación municipal. Es un placer saludarle, siempre deseándole éxitos en actividades personales como profesionales. “Ref: HND-017-B004/2021 Construcción de Presa la Honduras en Santa Rosa de Copán”. Por medio de la presente le expresamos nuestra preocupación por el tiempo restante para la ejecución del proyecto en referencia, y por lo cual tenemos a bien informar que hemos hecho nuestro mayor esfuerzo por finalizar en tiempo y forma con el plazo establecido, sin embargo, queremos manifestar lo siguiente: Las condiciones climatológicas desde que se inició el proyecto nos imposibilitaron desarrollar las actividades tal y como habían sido programadas, dichas condiciones fueron más críticas en los meses de agosto y septiembre, en los cuales se registraron precipitaciones en 52 días los cuales se nos fue difícil laborar en campo, sobre todo por el acceso al sitio del proyecto, estos días mencionados corresponden al periodo del 28 junio al 30 septiembre 2022 contados a partir de la orden de inicio. En fecha 27 de septiembre se solicitó al Equipo de Gestión una suspensión del proyecto debido a las condiciones de la calle de ingreso al proyecto (desde las instalaciones del 911 hasta la estación de bombeo No. 1) que se encontraban en estado crítico con difícil acceso de vehículos y equipo pesado representando un peligro para todos los involucrados en el proyecto; este periodo de paro aprobado por la municipalidad, dio como resultado la suspensión del proyecto desde el 4 de octubre al 4 de noviembre del año 2022, siendo este el tiempo previsto para que mejoraran las condiciones del clima y poder ejecutar la reparación de la calle por parte del contratante; sin embargo nos presentamos a laborar la fecha establecida (04 Noviembre), pero aún se encontraban trabajando en la rehabilitación de la carretera el personal de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), la cual fue ejecutada y finalizada hasta el 22 de diciembre del año 2022 imposibilitando el ingreso de nuestro equipo y personal a la obra; generando atrasos en la continuidad de ejecución de las actividades programadas, pudiendo avanzar únicamente con el acarreo de material para cuerpo de la presa a un sitio cercano proyecto. En resumen, por lo anteriormente mencionado se nos ha imposibilitado trabajar de manera eficiente en el proyecto 138 días, 52 días por lluvia más 86 días por no poder acceder al sitio de obras por condiciones de la calzada y por ejecución de trabajos en la misma. **Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos muy respetuosamente una ampliación de tiempo de 120 días para la finalización***

*del proyecto en referencia, tiempo que es menor al que se ha perdido por condiciones no imputables al contratista. Agradeciendo de antemano toda su comprensión al respecto. Sin más a que referirme y en espera de una pronta y favorable respuesta a esta solicitud, se suscribe de usted, Atentamente, EMILIO HERCULES CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. C.V. Seguidamente se dio lectura a Notificación por parte de la Empresa supervisora GEOCONSULT, la cual LITERALMENTE DICE.- Ref: **Proyecto:** proyecto Supervisión de la Construcción de la Presa la Hondura en la ciudad de Santa Rosa de Copán Contrato HND-017-8005/2021 **Asunto:** Dictamen sobre solicitud de ampliación de plan de Constructora Celeque de Construcción.*

Estimado señor alcalde. En atención a la solicitud de la Corporación Municipal que usted preside de emitir un Dictamen de parte de la Supervisión sobre la solicitud de ampliación de plazo realizada por Constructora Claque, contratista de las obras de Presa La Hondura, mediante oficio No. CEL-HND-S8C-101-2022 del 18 de abril del presente, le compartimos a continuación nuestra postura sobre este particular. **Dictamen sobre ampliación de plazo.** La supervisión puede constatar le ocurrencias de eventos que han imposibilitado la ejecución de las obras y que pueden considerarse como fuerza mayor y no han podido ser evitados: **1)** Durante el mes de junio de 2022 eventos de tormenta causaron severos daños en la carretera de acceso que interrumpieron completamente el acceso vehicular a la Planta de Bombeo La Hondura y a las obras del Proyecto requiriendo redestinar parte del presupuesto del proyecto hacia obras de reparación de la calle los daños ocasionados no han podido ser completamente resueltos dadas las limitaciones presupuestarias. El acceso a las obras del proyecto fue rehabilitado, pero en condiciones vulnerables ante futuros eventos de lluvias intensas. **2)** Durante el período señalado por Celaque entre el 28 de junio (fecha de orden de inicio efectiva) y el 30 de septiembre de 2022 efectivamente se presentaron en promedio 15 días de lluvia por mes con precipitaciones acumuladas en promedio de hasta 250mm. Las condiciones del acceso a las obras se han visto afectadas durante este periodo limitando la efectividad del contratista para transportar materiales y personal. **3)** Los eventos de tormenta de la última semana de septiembre ocasionaron daños catastróficos en la calle de ingreso al proyecto, limitando o interrumpiendo totalmente el paso a partir del 27 de septiembre de 2022. Las actividades de construcción fueron suspendidas por la Corporación Municipal entre el 4 de octubre y el 4 de noviembre de 2022. **4)** A partir del 22 de noviembre de 2022 la calle de ingreso fue rehabilitada por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) amparados en el decreto PCM 24-2022 que declaró emergencia nacional durante 90 días a partir del 24 de septiembre de 2022. Las obras de rehabilitación de la calle acceso fueron completadas efectivamente hasta el 22 de diciembre de 2022 pero el acceso fue permitido en condiciones limitadas desde el 11 de diciembre. De acuerdo con lo anterior, la solicitud del Contratista es consecuente con los eventos realmente suscitados y registrados por la supervisión en un periodo de tiempo del orden de los 120 días solicitados. El registro de estos eventos puede ser consultado en los documentos indicados al pie de esta nota. Sin embargo, de acuerdo con la planificación ajustada del Contratista y validada por la Supervisión, consideramos viable completar la obra en un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de terminación original (28 de abril de 2023). El cumplimiento de este plazo requiere un esfuerzo considerable del Contratista y está sujeto a ausencia de futuros eventos climatológicos que puedan afectar sustancialmente el rendimiento de las obras como está previsto. **En conclusión,** recomendamos sea extendida una **ampliación de 60 días** al plazo contractual

de Celaque en virtud de los eventos antes descritos sin perjuicio de posteriores afectaciones por las causas antes descritas. La supervisión hará todos los esfuerzos a nuestro alcance para colaborar en el logro de este objetivo. Sin otro particular, me suscribo de usted. Saludos atentos Ing. Alex Ventura, Director de Proyecto GeoConsult A.S. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la **ampliación** en tiempo **sesenta (60) días** a la Empresa Constructora Celaque, para que culmine las obras de “Construcción de Presa La Honduras en Santa Rosa de Copán, **contados a partir del 28 de abril 2023.**

**No.7-SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA/PRESUPUESTO PARA MEJORAS AL CENTRO DE EDUCACIÓN SAN ANTONIO.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Sres: Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, presidida por el señor Alcalde Aníbal Erazo Alvarado. Estimado Alcalde y demás personas. Le hacemos llegar un efusivo saludo deseándoles éxitos en todas las acciones que emprende en bien de toda la población del municipio. La directiva de la Asociación de Padres de Familia en vista de las grandes necesidades que tiene nuestro centro educativo CEB San Antonio. Le hacemos de su conocimiento que estamos realizando actividades para contribuir con lo que esté a nuestro alcance en actividades y proyectos para mejorar el buen uso de la institución para nuestros niños y niñas, empezando por mejorar en su totalidad los inodoros de las niñas y niños ya que están en mal estado y queremos solicitarles a ustedes y también nos aprueben presupuesto para colocar cerámica en la parte de enfrente de nuestro escenario que es donde los niños realizan educación física. Esperando su comprensión y apoyo a 232 niñas y 208 niños ya que ellos serán directamente beneficiados con estos proyectos y esperando en Dios una respuesta positiva a nuestra petición. Anexamos: fotografías y plan de actividades con proyectos. Nos suscribimos de ustedes Augusto Cesar Pineda, Director del Centro Educativo; Sra Yeni Valeska Coto Ramos Secretaria Asociación de Padre de Familia; Sra Elsa Marina Caballero Presidente de la Asociación de Padres de Familia.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y Autorizar siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria la cantidad de L. 255,858.00, mismo que será destinado para mejoras al Centro Educativo San Antonio, Barrio San Martin.

**No.8- SOLICITUD DE EMBAULADO/ MANUEL DE JESÚS MEJÍA.-** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita autorización para realizar embaulado sobre un terreno de su propiedad, mismo que está ubicado contiguo al puente minerva. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede.-B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.9.- SOLICITUD DE VECINO DE YARUSIN/ ASIGNACIÓN DE TERRENOS.** - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. -*Señores Corporación Municipal Ciudad. Estimados señores: Reciban un atento y cordial saludo de parte de los vecinos de la aldea Yarushin, deseándoles éxitos en sus tan delicadas funciones diarias por el bienestar de nuestra ciudad. El motivo de la presente es para solicitarles la donación de un lote de terreno en la Nueva Yarushin que está desarrollando la Municipalidad, debido a que NO fuimos beneficiados en la primera etapa. Por tal razón pedimos un predio para beneficiar a 66 familias, sometiéndonos a los lineamientos y parámetros que se nos indique, como es de su conocimiento nuestra comunidad fue afectada por los deslizamientos y derrumbes del año 2022. Adjuntamos listado, fotocopia de identidad, y firmas de las personas que NO fueron beneficiadas en la primera etapa y si fuimos afectados al igual que todos los de la comunidad Agradeceremos de todo corazón nos puedan apoyar con esta petición. Atentamente vecinos de Yarushin. Firman Darling Rene Aguilar Presidente Patronato, y Cruz Antonio Mejía Presidente Junta de Agua. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.* - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y autorizar la donación de lotes de terreno en yarusin, a las personas que no fueron beneficiadas con el proyecto habitacional. - C) Los departamentos de Planificación Urbana y Catastro Municipal, deberán realizar la depuración de las personas beneficiadas.

**IX**

**CIERRE DE LA SESION**

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:24 P.M.**

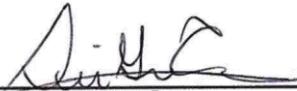


**P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO**  
**Alcalde Municipal**



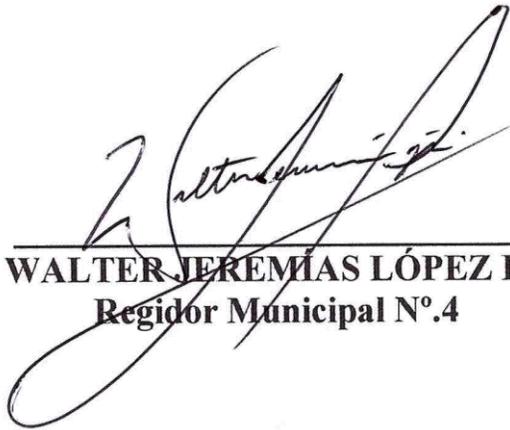
---

**SR. NELSON OMAR CHACÓN**  
**Regidor Municipal N°.2**



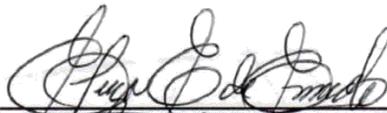
---

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.3**



---

**M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES**  
**Regidor Municipal N°.4**



---

**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.5**

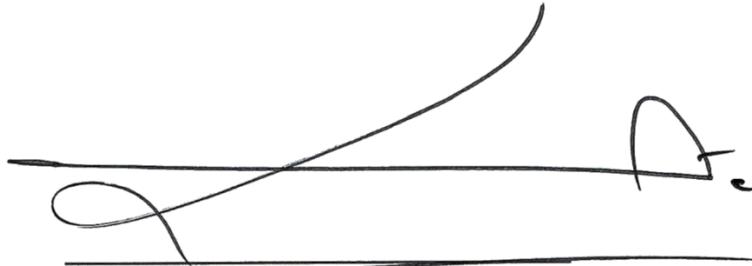


---

**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ**  
**Regidora Municipal N°.6**



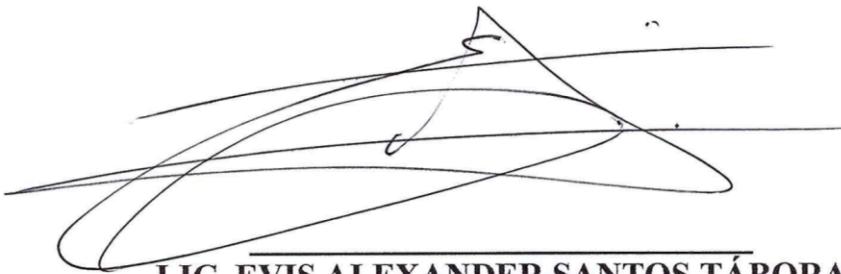
**ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA**  
**Regidora Municipal N°.7**



**ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**  
**Regidora Municipal N°.8**



**ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO**  
**Regidor Municipal N°.9**



**LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA**  
**Regidor Municipal N°.10**



  
~~ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO~~  
~~Secretario Municipal~~

==== SIGUE ACTA No.09 ====